



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ANUNCIO

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE
CARRERA COORDINADOR/A IBI TAE CONCURSO DE MÉRITOS (OFERTA
EXCEPCIONAL). DECRETO NÚM 4463/2022 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
Baremación Definitiva. Propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.**

En la Sala de Reuniones de la Planta Primera del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:00 horas del día 31 de enero de 2024, se reúnen los siguientes miembros del Tribunal de selección de Funcionario de Carrera, Coordinador/a IBI, Concurso de Méritos (oferta excepcional):

Presidenta: Dña. Belén Rodríguez-Brioso Ramos.

Secretaria: Dña. Sonia Raquel Rey Sánchez.

Vocales: Dña. Rocío Pilar Almagro García.

D. Daniel Castillo Bracho.

Dña. Monsterrat Casasola Muñoz.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del Tribunal, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

En sesión celebrada el pasado 15 de enero de 2024, el Tribunal elevó Acta de la sesión de baremación provisional de méritos de los aspirantes, publicada el día 16/01/2024 ofreciendo el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a esa publicación de Anuncio en el Tablón de Anuncio y en la página web del Excmo. Ayuntamiento, ofreciendo a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles, para solicitar cualquier aclaración o revisión de la nota obtenida en su valoración, y subsanación de la documentación que se les indicaba.

No se han recibido solicitud de aclaración, revisión ni subsanación por los aspirantes a la plaza, por lo que la baremación provisional acordada en sesión de 15 de enero de 2024 pasa a ser definitiva:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA (Máx.: 85)				FORMACIÓN (Máx.: 15)		TOTAL PUNTOS
	Ayto La Línea Mismo puesto	Ayto La Línea Distinto puesto	Otro Ayto. Puesto equivalente	Otra AAPP Puesto equivalente	CURSOS	TÍTULOS	
	0,80 mes	0,35 mes	0,40 mes	0,20 mes	Máx.: 5p	Máx.: 10p	
DÍAZ CABELLO, ANA	0	0	0	0	2,70	0,40 0,40 1	4,50
DÍAZ SANTOS, ESTEFANÍA	0	0	0	0	0	0	0
DOMÍNGUEZ RÍOS, NURIA	0	4,90	0	0	5 (máx.)	0,40 0,60	10,90

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAM3R5Z4X6P4XXEICKDGG	Fecha	31/01/2024 10:45:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOAM3R5Z4X6P4XXEICKDGG	Página	1/3





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

FIEL LORENZO, YOLANDA	0	0	0	0	3,25	0	3,25
GIL ESPINOSA, ROCÍO	0	0	0	0	1,50	0,40	1,90
HERNÁNDEZ NÚÑEZ, ADRIÁN	0	0	0	0	0,25	0,60 0,60	1,45
IGNACIO GONZÁLEZ, FRANCISCO	0	0	0	0	0	0,60 1	1,60
JIMÉNEZ SÁNCHEZ-GARRIDO, RAMÓN	0	0	0	0	0	0,25 0,25	0,50
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, ROCÍO	0	0	0	0	0	0,60 0,70	1,30
JIMENEZ ZAMBRANA, ALBERTO	0	0	0	0	0,15	0,60 1	1,75
LÓPEZ CEPERO GUTIÉRREZ, ISABEL	0	0	0	0	5 (máx.)	0,25 0,25	5,50
MARTÍN MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS SANTOS	0	0	0	0	1,25	0,60	1,85
MARTÍN MORENO, JOSÉ ANTONIO	35,20	85 (máx.)	0	0	5 (máx.)	0	90
MONTAÑO CANDELARIO, FRANCISCO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,60	0,60
PÉREZ SALAZAR, MARIA JOSE	0	0	0	0	4,19	0	4,19

Por tanto, en virtud de todo cuanto antecede, el Tribunal propone al Sr. Alcalde, para su nombramiento como Funcionario de Carrera, Coordinador IBI, concurso de méritos (oferta excepcional) Decreto núm. 4463/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, a:

- DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN MORENO con DNI *3981** con una puntuación total de 90 PUNTOS.**

Se requiere al aspirante seleccionado para que, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el tablón de anuncios electrónico y en página web del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción www.lalineas.es, aporte los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones para tomar parte de la selección que se exigen en la Base Octava de las bases reguladoras, en el Registro General del Ayuntamiento dirigidas al Departamento de Personal.

Seguidamente el Tribunal acuerda publicar la propuesta de nombramiento en Tablón de Anuncios, físico y digital (www.lalineas.es), y se elevará otro ejemplar al órgano municipal competente para que adopte el acuerdo procedente. Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas veinte minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro se levanta la reunión del Tribunal por orden de la Sra. Presidenta, de la que yo, como Secretaria del Tribunal levanto Acta que firman conmigo los miembros del órgano de selección asistentes a esta sesión.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAM3R5Z4X6P4XXEICKDGQ	Fecha	31/01/2024 10:45:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOAM3R5Z4X6P4XXEICKDGQ	Página	2/3





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

(Documento firmado electrónicamente)
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
Dña. Sonia Raquel Rey Sánchez

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAM3R5Z4X6P4XXEICKDGQ	Fecha	31/01/2024 10:45:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOAM3R5Z4X6P4XXEICKDGQ	Página	3/3

